

Orgulloosamente!
CONCORDENSE
Gobierno Municipal | 2018-2021



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
CONCORDIA
2018-2021

Dependencia: Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Nº de Oficio: OPYDU/027/2020

Asunto: Licencia de Construcción

C. SERGIO ANTONIO VALDES OSUNA
ISIDORO PERAZA #17, COLONIA CENTRO
CONCORDIA, SINALOA.
P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud de **Licencia de Construcción** en lote de terreno urbano ubicado en calle Isidoro Peraza N° 17, Colonia Centro, Municipio de Concordia, Sinaloa, identificado con clave catastral N° 1200C-002-004-017-001, según documentación presentada, y con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones XVI, XXXIII, 12 fracción X, 109, 110, 112 y 113 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Vigente en el estado, en relación con artículos 19, 23, 26 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Concordia, Sinaloa, esta Dirección de Obras Públicas otorga la **Licencia de remodelación** la Remodelación de “Casa Habitación”, con una superficie a remodelar de 186.40 m², lo anterior por haber sido satisfechos los requisitos exigidos para la obtención de la misma.

La presente licencia tendrá una vigencia de un año, misma que podrá prorrogarse en relación a la magnitud y naturaleza de la obra a ejecutarse.

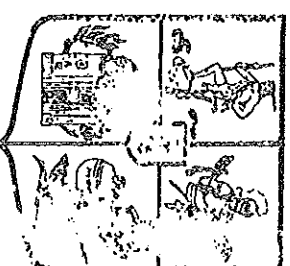
Se otorga la presente en la Ciudad de Concordia, Sinaloa a los tres días del mes de abril del año dos mil veinte.

Atentamente.

Orgulloosamente!... Concordense

Julio César Castillo O.

Ing. Julio César Castillo Osuna
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

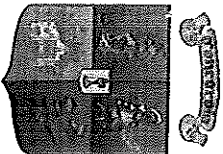


Gobierno del Estado de Sinaloa
Dirección de Obras Públicas
y Desarrollo Urbano

c.c.p. Tesorería
c.c.p. archivo

Benito Juárez y Fco. Javier Mina S/N C.P. 82600
Colonia Centro. Tel: (694) 96 80 002
www.concordia.gob.mx

Orgulloosamente!
CONCORDENSE
Gobierno Municipal | 2018-2021



H. Ayuntamiento
Concordia, Sinaloa
2018-2021

Expedido en Concordia, Sinaloa.

Tesorería Municipal
Municipio de Concordia, Sinaloa
Benito Juárez y Francisco Javier Mina S/N
Concordia, Sinaloa, México.
Tel: 01 (694) 968 00 02
R.F.C.: MCS-810101-FK0

RECIBO OFICIAL
B 22126

Reg. Fed. Cont.:

Clave:

Nombre:

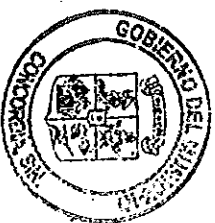
Domicilio:

Población:

Concepto de Pago

Base Legal

Importe



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL

CONFIRMANTE NO FISCAL

Tesorería

Encargado de Ingreso

TOTAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

CONSEJO ALDES

SONIA

ERIGIO ANTONIO

CHICOY B

XOL ENILIANO ZAPATA 82600

SONACORDIA, S.N.

CURP: 100002378222 NOLE FERRERO 1992-12

LINEA DE IDENTIFICACION: YLOS88624025H610

URP: YLOS88624025H610

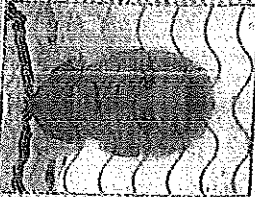
Edad: 26 Sexo: M Nacionalidad: MX

Expiración: 2013 Vigencia: 2023

Estado: ST

Municipio: H







55189922E02E9D

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

SONIA

ERIGIO ANTONIO

CHICOY B

XOL ENILIANO ZAPATA 82600

SONACORDIA, S.N.

CURP: 100002378222 NOLE FERRERO 1992-12

LINEA DE IDENTIFICACION: YLOS88624025H610

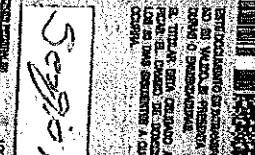
URP: YLOS88624025H610

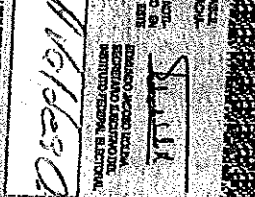
Edad: 26 Sexo: M Nacionalidad: MX

Expiración: 2013 Vigencia: 2023

Estado: ST

Municipio: H







JUMAPAC
JMA-8802139C9
SALOME VIZCARRA #SIN ENTRE IGNACIO ZARAGOZA
CP: 82800 COL.CENTRO, CONCORDIA, SINALOA
TEL.(694) 9681303.

Total a pagar:

\$81.30

507195

Sistema - Sector
CENTRO - IPERAZA

Secuencia: 76

Adudo anterior \$0.00

Pagos/Descuentos \$0.31

Cargos \$81.61

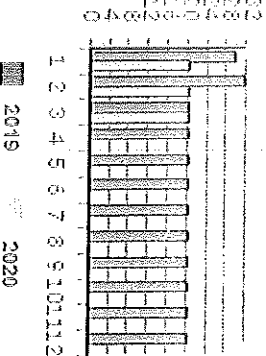
Datos del usuario

Nombre: JESUS OSUNA MONROY
RFC:
Colonias: CENTRO
Sección:
Domicilio: ISIDORO PERAZA # 17 ENTRE SIN NOMBRE 2 Y SIN NOMBRE 3 COLONIA CENTRO, CP: 0, CONCORDIA, CONCORDIA
No. cuenta: 304
Fecha vencimiento: 25 MAR 2020
Domicilio fiscal:
Entrega distinta:

Detalle del contrato

Forma de cobro: CONSUMO POR LECTURA (MEDIDO)
Metros de aduado: 0
Periodo de facturación: MARZO 2020
Periodo de consumo: MARZO 2020
Medidor: 99091611
Lectura anterior: 0
Lectura actual: 0
Consumo: 20
Fecha Toma Lectura: 27 FEB 2020
Diam. toma: 1/2"
Fecha ultimo pago: 20 FEB 2020
Monto ultimo pago: \$81.00
Tipo: DOMESTICO
Giro: CASA HABITACION

Historial de consumo



Detalle facturación

CLAVE CONCEPTO IMPORTE
1 CONSUMO DEL MES (IVA 0%) \$86.24
2 DRENAJE (IVA 16%) \$13.25

Información de convenios:

Saldo convenios:
Letras pagadas:
Letras por vencer:
Letras vencidas:
Saldo vencido:

Subtotal: \$79.49
Aplicación saldo a favor: \$0.31
IVA: \$2.12
Total facturado: \$81.61
Aplicación saldo a favor: \$0.31
Total del mes: \$81.30

Avisos

Comprobante

CLAVE CONCEPTO IMPORTE
1 CONSUMO DEL MES (IVA 0%) \$86.24
2 DRENAJE (IVA 16%) \$13.25

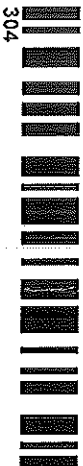
Sistema - Sector CENTRO - IPERAZA
No. cuenta: 304
Nombre: JESUS OSUNA MONROY

Periodo de consumo: MARZO 2020
Fecha vencimiento: 25 MAR 2020
Lectura anterior: 0
Lectura actual: 0
Forma de cobro: CONSUMO POR LECTURA (MEDIDO)
Consumo: 20

Subtotal: \$79.49
Desonerosa aplicados: \$0.00
IVA: \$2.12
Total facturado: \$81.61
Aplicación saldo a favor: \$0.31
Total del mes: \$81.30

Total a pagar:

\$81.30



LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PÚBLICO
CONCORDIA, SINALOA

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACION DE DIVER

SAS CONSTITUCIONES RELATIVAS AL JUICIO SUCESORIO "TESTAMENTARIO" A=

SIMILS DE: JESUS OSUNA OSUNA Y JUANA MONROY DE OSUNA: EN FAVOR DE=

LOS SUJITOS: ROSA OSUNA DE CASTELLANOS, ESTHELA OSUNA VDA. DE VAL=

DES Y JOSE ANTONIO OSUNA MONROY.-----

VOLUMEN(V) QUINTO.-

NUMERO "0000X11"

FECHAMAYO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.=====



CO T E J E:
[Signature]

LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PUBLICO
CONCORDIA, SIN., MEXICO

VOLUMEN (V) QUINTO.-- NUMERO: "CCCCXII" TRESCIENTOS VEINTIDOS.--

EN LA CIUDAD DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, YO, LICENCIADO CLEMENTE VIZCARRA FRANCO NOTARIO Público en EJERCICIO, con RESIDENCIA en esta MUNICIPALIDAD, HAGO CONSTAR: QUE PROCEDI A PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLIZO POR ORDEN DEL C. SECRETARIO PRIMERO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL H. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCORDIA POR M. DE LEY, DIVERSAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS OSUNA OSUNA Y JUANA MONROY DE OSUNA, EN FAVOR DE LOS HEREDEROS: JOSE ANTONIO, ROSA Y ESTHELLA OSUNA MONROY.--

--- LAS CONSTANCIAS PROTOCOLIZADAS SON: ESCRITO DE DENUNCIA DEL JUICIO; AUTO DE RADICACIÓN; DECLARACIÓN DE HEREDEROS; ACTA DE ALBACEA; AUTO DE RADICACIÓN DE LOS INVENTARIOS; PROYECTO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN & AUTO QUE APRUEBA ÉSTE.--

--- DICHAS CONSTANCIAS QUE SE PROTOCOLIZAN CONSTAN DE (6) SEIS FOJAS ÚTILES, MÁS EL OFICIO DE REMISIÓN, QUE DEJO AGREGADAS AL LIBRO APÉNDICE DE ESTE QUINTO VOLUMEN DE MI PROTOCOLO BAJO LA LETRA "A".--

--- BAJO LA LETRA "B", EL AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Y BAJO LA LETRA "C", EL AVISO A LA OFICINA DE LA REGAUDACIÓN DE RENTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.-- DOY FE. ANTE MI. FIRMADOS: C. VIZCARRA N.P.-- RÚBRICA.-- SELLO DE LA NOTARÍA.--

--- EN SU FECHA Y POR NO CAUSAR MÁS IMPUESTOS QUE EL DEL PROTOCOLO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.-- DOY FÉ. C. VIZCARRA N.P.-- RÚBRICA.-- SELLO DE LA NOTARÍA.--

ANEXO LETRA "A".

OFICIO DE REMISIÓN: AL MARGEN:-- EL SELLO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.-- DISTRITO JUDICIAL.-- CONCORDIA, SIN.-- OF. # 166 -- TEXTO DEL CENTRO:-- ASUNTO:-- EL QUE SE INDICA.-- C. LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO.-- NOTARIO PUBLICO.-- CIUDAD.-- EN (6) SEIS FOJAS ÚTILES, ME PERMITO REMITIR A Ud., COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE No. 36/973 "INTESTAMENTARIO A BIENES DE

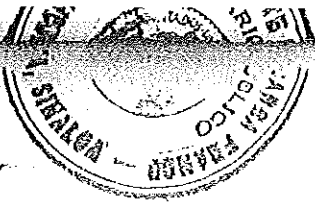




LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PÚBLICO
CONCORDIA, SIN., MÉXICO
- 2 -

COTEJE:

Edy



NA MONROY ROJAS DE OSUNA, Y ES POR ESO Y CON EL PARENTEZCO -
QUE NOS UNE, COMO DESCENDIENTES, VENIMOS DENUNCIANDO EL JU-
ICIO DE REFERENCIA. II.- QUE NUESTROS SEÑORES PADRES, FALLE-
CIERON EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1971 Y EL 13 DE MARZO DE --
1972 RESPECTIVAMENTE, SEGÚN LO JUSTIFICAMOS CON LA COPIA CER-
TIFICADA DE LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN QUE ACOMPAÑAMOS, EXPEDI-
DAS POR EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD, HA-
BIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO RESPECTIVO DEL DE CUJUS DE -
ESTA CIUDAD DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA.- III.- QUE BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESAMOS:- QUE LOS AUTORES DE LA-
HERENCIA DEJARON COMO DESCENDIENTES A LOS PROMOVENTES Y A MI
HERMANO JOSE ANTONIO OSUNA MONROY, SIENDO TAMBIÉN HIJO LEGÍ-
TIMO DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, NO ACOMPAÑANDO A ÉSTE ES-
CRITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE NUESTRO --
HERMANO.- IV.- QUE PARA COMPROBAR QUE NUESTROS SEÑORES PA-
DRES NO DEJARON DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ALGUNA, SOLICITA-
MOS A ESE JUZGADO RECABE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL -
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO Y ARCHIVO
GENERAL DE NOTARÍA DEL ESTADO.- V.- QUE LOS AUTORES DE LA SU-
CESIÓN DEJARON BIENES CONSISTENTES EN GANADO, QUE ESTÁN EN -
PODER DE NUESTRO HERMANO SEÑOR ANTONIO OSUNA MONROY Y DE LO-
CUAL HAY PELIGRO DE QUE SE OCULTEN O SE DILAPIDEN.- DERECHO:-
10.- TIENEN APLICACIÓN EN CUANTO AL FONDO, LOS ARTÍCULOS - -
1483, 1486 Y RELATIVOS DEL Código Civil.- 20.- NORMAN EL PRO-
CEDIMIENTO LOS ARTÍCULOS 767, 781, 785, 793, 794, 795, 796,-
797 Y RELATIVOS DEL Código DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. POR LO
EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED C. JUEZ PEDIMOS:- PRIMERO:- TE-
NERNOS POR PRESENTADOS POR NUESTRO PROPIO DERECHO DENUNCIAN-
DO EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE NUESTROS-
FINADOS PADRES SEÑORES JESUS OSUNA OSUNA Y JUANA MONROY RO-
JAS DE OSUNA.- SEGUNDO:- TENER POR RADICADO EL JUICIO SUCE-
RIO INTESAMENTARIO EN ESTE JUZGADO Y SE HAGAN NOTIFICACIONES
CORRESPONDIENTES.- TERCERO:- TENER QUE SE MANDE NOTIFICAR AL
SEÑOR ANTONIO OSUNA MONROY, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO AM--



LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PUBLICO
CONCORDIA, SIN., MEXICO

- 3 -



COTEJE:

[Handwritten signature]



DE 1972 RESPECTIVAMENTE, QUE SE JUSTIFICA CON LAS COPIAS DE --
CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN Y EXPE--
DIDAS POR EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD; CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 793 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE--
PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE TIENE POR RADL
CADO EN ESTE JUZGADO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE SE DENUN
CIA; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 789 DEL MIS
MO TEXTO DE LEYES, PUBLÍQUESE EL EDICTO CORRESPONDIENTE EN LOS
PERIÓDICOS EL ESTADO DE SINALOA Y EL CORREO DE LA TARDE, QUE
SE EDITAN EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN Y MAZATLÁN RESPECTIVA--
MENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, POR TRES VECES DE DIEZ EN --
DIEZ DÍAS, CITÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTA SU
CESIÓN INTESTAMENTARIA, SE PRESENTEN DENTRO DEL TÉRMINO DE --
TREINTA DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICA--
CIÓN DEL EDICTO DE REFERENCIA: APRECIENDO QUE DEL ESCRITO QUE
SE DENUNCIA SE MENCIONA A ANTONIO OSUNA MONROY, CÍTESELE PARA--
QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO, A COMPROBAR EL PARENTEZCO --
CON EL DE CUJUS; DESE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE --
ESTA ADSCRIPCIÓN LA INTERVENCIÓN LEGAL QUE LE COMPETE; SE TIE--
NE A LOS PROMOVENTES, AUTORIZANDO AL SEÑOR RAUL FLORES, PARA--
QUE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES. NOTIFIQUESE. LO A--
CORDÓ Y FIRMA EL C. J. ALFONSO VALDÉS, SECRETARIO SEGUNDO DE--
ESTE JUZGADO, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR
ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUE ACTÚAY DAN FÉ.-- FIRMA
DOS: J. ALFONSO VALDÉS.-- T. DE A.-- MARTHA E. AYALA.-- NICOLÁS--
GARZÓN.-- T. DE A.--

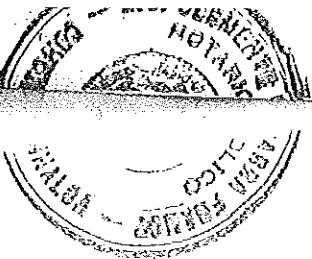


DECLARACION DE HEREDEROS: CONCORDIA, SINALOA, A 29 VEINTIWEVE
DE AGOSTO DE 1973 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. A SUS AUTOS
LOS ESCRITOS DE CUENTA. COMO LO SOLICITA JOSÉ ANTONIO OSUNA --
MONROY, QUE SE AGREGUEN AL PRESENTE, LA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE MATRIMONIO DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN. --
VISTA LA SOLICITUD QUE FORMULA ROSA OSUNA DE CASTELLANOS, ASÍ
COMO LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE Y EL
CÓMPUTO EFECTUADO POR LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, ES DE DE



LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PUBLICO
CONCORDIA, SIN., MEXICO
- 4 -

C O T E J E :



QUE TIENE QUE MANIFESTAR. A CONTINUACIÓN SE TIENE COMO ALE-
-CEA DEFINITIVO DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA SEÑORA ROSA OS-
-DE CASTELLANOS QUIEN DEBERÁ DISCERNIRSELE EL CARGO A LA M-
YOR BREVEDAD POSIBLE. ASÍ MISMO SE TIENE COMO INTERVENTOR
LA PRESENTE SUCESIÓN AL HEREDERO JOSE ANTONIO OSUNA MONROY.
QUIEN DEBERÁ TAMBIÉN PROTESTAR SU ENCARGO. CON LO ANTERIOR
ESTANDO PRESENTE EL ALBACEA NOMBRADO MANIFESTÓ: QUE PROTEST
SU FIEL Y LEGAL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO. EL INTERVENTOR
NOMBRADO PROTESTA CUMPLIR FIEL Y LEGALMENTE SU ENCARGO. NO
DELANTÁNDOSE MÁS EN ESTE DILIGENCIA SE DIO POR TERMINADA, L-
ELLA INTERVINIERON, TODO POR ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGAC
CON QUE ACTÚA Y DA FÉ.- FIRMADOS:- A. FRANCO R.- UNA HUELLA
DIGITAL. HUELLA DIGITAL.- ROSA OSUNA DE CASTELLANOS.- C. VIZ-
CARRA.- J. ALFONSO VALDÉS.- RÚBRICAS.- -- -- -- --
AUTO DE APROBACION DE LOS INVENTARIOS:- CONCORDIA, SINALOA, -
A 14 CATORCE DE MAYO DE 1974 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO
VISTO EL PRESENTE EXPEDIENTE Y APARECIENDO QUE SE HA DADO DE-
BIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTITRE
DE ABRIL PRÓXIMO PASADO, COMO LO SOLICITAN LOS INTERESADOS SE
APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO QUE OERA EN EL PRESENTE JUICIO
EN SUCESIÓN A BIENES DE JESÚS OSUNA MONROY, CON LA RESERVA --
DE QUE SI APARECIEREN NUEVOS BIENES SE LISTARÁN EN EL LUGAR --
QUE LES CORRESPONDE.- FÜNDA ESTE PROVEÍDO EL ARTÍCULO 819 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. NOTIFÍQUESE. Lo ACORDÓ Y --
FIRMA EL C. LICENCIADO ALFREDO E. FRANCO RODRÍGUEZ, SECRETARIO
PRIMERO DE ESTE JUZGADO, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINIS-
TERIO DE LEY, POR ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA CON QUE AC--
TÚA Y DA FÉ.- FIRMADOS:- A. FRANCO R.- T. DE A.- MARTHA E. A.-
VALA.- T. DE A.- A. ALVAREZ G.- RÚBRICAS.- -- -- -- --
PROYECTO DE DIVISION Y PARTICION:- C. SECRETARIO PRIMERO EN--
CARGADO DEL DESPACHO DEL H. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN--
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA.- SINALOA.- ROSA OSUNA-
DE CASTELLANOS, MEXICANA, DE GENERALES DADAS EN EL JUICIO OR-



LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PUBLICO
CONCORDIA, SIN., MEXICO
- 5 -

COTEJE:

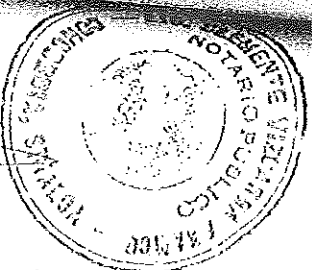
[Handwritten signature]



HEREDERA ROSA OSUNA MONROY DE CASTELLANOS: \$ 16,795.00.-CORRESPONDE A LA HEREDERA ESTHELA OSUNA MONROY VDA. DE VALDES: \$ 16,795.00.-CORRESPONDE AL HEREDERO JOSE ANTONIO OSUNA MONROY TOTAL: \$ 50,385.00.- Se adjudica en pago de la porción hereditaria que corresponde a cada uno de los herederos de acuerdo en cada una de sus hijuelas, como sigue:-- HIJUELA DE LA SEÑORA ROSA OSUNA DE CASTELLANOS.-- SE ADJUDICA EN PAGO DE SU HABER HEREDITARIO LO SIGUIENTE:-- A).-- LA TERCERA PARTE DE LA FINCA RÚSTICA REGISTRADA EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS CON EL NÚMERO 1104 UBICADA EN EL PREDIO DENOMINADO ATASCADERO CERCADA DE ALAMBRE CON PÚAS Y MORILLOS DE MADERA, DE TENDIDO TEMPORAL QUE TIENE POR LINDEROS: AL NORTE, FINCA DE LUIS RICE; AL SUR, HEREDEROS DE ARTURO ENCISO; AL ORIENTE, VÍA DE POR MEDIO CON TERRENOS DE EL HIGUITO Y AL PONIENTE, CALLEJÓN DE POR MEDIO EN LABOR DE "EL CHIRIMOYO", CON UN VALOR DE: \$ 4,000.00.- B).-- EL LOTE NÚMERO 2 DE LA FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, EN LA CALLE ISIDORO PERAZA No. 17 SUR, REGISTRADA EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, SIN., CON EL NÚMERO 210 CON VALOR DE \$ 10,000.00.- C).-- DIEZ CABEZAS DE GANADO VACUNO CON VALOR DE \$ 2,795.00.- TOTAL: \$ 16,795.00.- PASIVO:-- LA SEÑORA ROSA OSUNA DE CASTELLANOS RECONOCE Y PROMETE PAGAR A SU HERMANO JOSÉ ANTONIO OSUNA MONROY LA CANTIDAD DE \$ 3,441.00 PARA EL PAGO PASIVO DE LA SUCESIÓN, HIJUELA DE LA SEÑORA ESTHELA OSUNA VIUDA DE VALDES. SE LE ADJUDICA EN PAGO DE SU HABER HEREDITARIO LO SIGUIENTE:-- A).-- LA TERCERA PARTE DE LA FINCA RÚSTICA REGISTRADA EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, SIN., CON EL NO. 1104, UBICADA EN EL PREDIO DENOMINADO ATASCADERO, CERCADA DE ALAMBRE CON MORILLOS DE MADERA, DE TERRENO DE TEMPORAL QUE TIENE POR LINDEROS: AL NORTE, PROPIEDAD DE LUIS RICE; AL SUR, HEREDEROS DE ARTURO ENCISO; AL ORIENTE, VÍA DE POR MEDIO, CON PROPIEDAD DE "EL HIGUITO", Y AL PONIENTE, CALLEJÓN DE POR MEDIO CON LABOR DE "EL CHIRIMOYO", CON UN VALOR DE \$ 4,000.00.- B).-- LOTE No. 3 TRES DE LA FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, EN

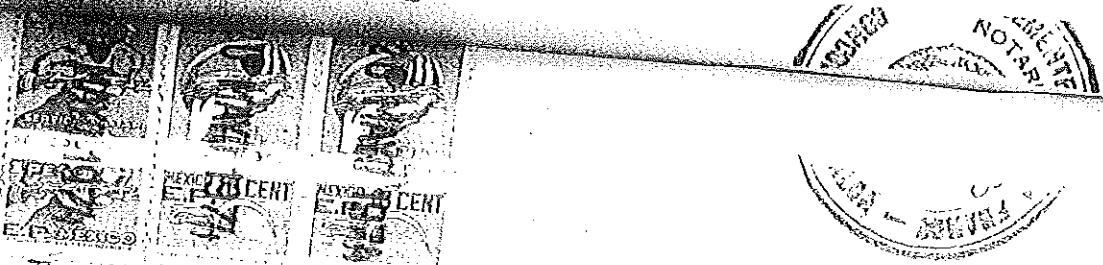


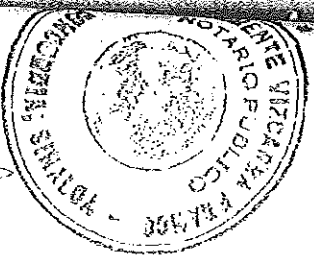
LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO
NOTARIO PUBLICO
CONCORDIA, SIN., MEXICO
- 6 -



C O T A J E:

PROYECTO Y ADJUDICANDO A CADA UNO DE LOS HEREDEROS, LA
DE LOS BIENES QUE LE CORRESPONDE, CONDENÁNDOLO A ESTAR
SAR POR LA PROPIA ADJUDICACIÓN. QUE SE SIRVA REMITIR P.
PROTOCOLIZACIÓN EN LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SR. LI
CLEMENTE VIZCARRA FRANCO, LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:--
JUICIO EN QUE COMPARECEMOS:-- A) -- DEL ESCRITO DE DENUNCI
AUTO DE RADICACIÓN. B) -- DEL AUTO DE DECLARACIÓN DE HERED
TA DEL CARGO. C) -- DEL AUTO DE APROBACIÓN Y PRO
D) -- DEL PRESENTE PROYECTO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y PRO
SOLUCIÓN POR EL QUE SE APRUEBE, ORDENÁNDOLE AL NOTARIO QUE
PIDA LOS TESTIMONIOS QUE SOLICITAMOS LOS INTERESADOS. PRO
TAMOS LO NECESARIO. -- CONCORDIA, SINALOA, ABRIL 14 DE 1974.
FIRMADOS:-- ROSA OSUNA DE CASTELLANOS. HUELLA DIGITAL DE JOS
ANTONIO USUNA. -- HUELLA DIGITAL DE ESTHELA OSUNA VDA. DE VAL
DÉS. -- RÚBRICAS. -- -- -- -- --
AUTO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DIVISION Y PARTICION:-- CONCO
DIA, SINALOA, MEXICO, A 15 QUINCE DE MAYO DE 1974 MIL NOVE--
CIENTOS SETENTA Y CUATRO. S. TIENE POR PRESENTADO Y AGREGUESI
A ESTOS AUTOS ESCRITO Y ANEXOS QUE PRESENTA ROSA OSUNA MONROY
DE CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE ESTA SUCESIÓN. --
Como lo solicita y por ser ciertos los hechos que se exponen--
EN EL ESCRITO QUE SE PROVEE, POR ESTAR SUSCRITO EL PROYECTO --
DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN POR TODOS LOS HEREDEROS RECONOCIDOS, --
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 852 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS --
CIVILES, SE APRUEBA EL PROPIO PROYECTO Y SE MANDA ADJUDICAR --
A CADA UNO DE LOS HEREDEROS LA PORCIÓN DE LOS BIENES QUE LES --
CORRESPONDEN EN LA FORMA INDICADA, CONDENÁNDOLOS A ESTAR Y PA --
SAR EN TODO TIEMPO POR ESTA ADJUDICACIÓN QUE HOY SE DICTA. PA --
RA LOS EFECTOS DE PROTOCOLIZACIÓN QUE SE REMITAN A LA NOTARÍA --
PÚBLICA A CARGO DEL C. LICENCIADO CLEMENTE VIZCARRA FRANCO, --
LAS CONSTANCIAS QUE SE ENUMERAN, PARA QUE ESTE FUNCIONARIO, --
EXPIDA EL O LOS TESTIMONIOS QUE LOS INTERESADOS SOLICITEN. NO --
TIFIQUESE. LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO ALFREDO E. FRAN





C O T E J E :

Coteje

LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO

NOTARIO PUBLICO

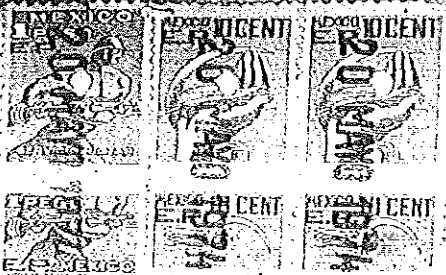
CONCORDIA, SIN., MEXICO

- 7 -

BO LA RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO QUE LA SUSCRIBE.- 24.- CONCORDIA, SIN., A 20 DE MAYO DE 1974.- EL JERE DE LA OFICINA.- PP.- CARMEN R. CAÑEDO RQUEZ.- HÉCTOR E. CAÑEDO RODRÍGUEZ.- CARH-430501.- SELLO DE LA OFICINA.- 25.- OTORGANTES Y GENERALES: EL SECRETARIO PRIMERO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL H. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA.- 37.- EL NOTARIO No. UNO.- 38.- NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO: LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO.- C. VIZCARRA N.P. RÚBRICA.- SELLO DE LA NOTARÍA.- CVF/LPTM.- - - - -

ANEXO LETRA " C "

C. LIC. CLEMENTE VIZCARRA FRANCO.- NOTARIO PUBLICO.- CONCORDIA, SIN.- MAYO 20 DE 1974.- C. RECAUDADOR DE RENTAS.- PRESENTE.- PARTICIPÓ A UD. QUE EL DÍA DE HOY, SE PASÓ POR ESTE QUINTO VOLUMEN DE MI PROTOCOLO, LA ESCRITURA No. 322, POR MEDIO DE LA CUAL PROTOCOLICÉ POR MANDATO DEL C. SECRETARIO PRIMERO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL H. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MINISTERIO DE LEY, DIVERSAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS OSUNA OSUNA Y JUANA MONROY DE OSUNA, EN FAVOR DE LOS HEREDEROS: ROSA OSUNA DE CASTELLANOS, ESTHELA OSUNA VDA. DE VALDES Y JOSE ANTONIO OSUNA MONROY, CUYOS BIENES SON LOS SIGUIENTES: A) FINCA RUSTICA: UBICADA EN TERRENOS DE ATASCADERO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, REGISTRADA EN ESA OFICINA, BAJO EL NÚMERO FISCAL 1104, CERCADA DE ALAMBRE CON PÚAS QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, PROP. DE LUIS RICE; AL SUR, HEREDEROS DE ARTURO ENCISO; AL ORIENTE, VÍA DE POR MEDIO, CON TERRENOS DE EL HIGUITO; AL PONIENTE, CALLEJÓN DE POR MEDIO, CON LABOR DE EL CHIRIMOYO. PERTENECIÉNDOLES A CADA UNO DE LOS HEREDEROS LA TERCERA PARTE, PUESTO QUE SE DIVIDIÓ EN TRES PARTES. SE VALÚA EN LA CANTIDAD DE: \$ 12,000.00.- B).- FINCA URBANA, UBICADA EN LA CALLE ISIDORO PERAZA No. 17 SUR, DE ESTA CIUDAD, REGISTRADA EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, BAJO EL NÚMERO FISCAL 210, DIVIDIENDO ESTA FINCA EN TRES LOTES, Y LE CORRESPONDE EL PRIMERO, AL SR. JOSÉ ANTONIO OSUNA MONROY; EL SEGUNDO, A LA



SUCESION INSTAMENTARIA A BIENES DE LA SRA. JUANNA MONROY DE OSUNA.

